

Manual de Procesos y Procedimientos

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN, INCLUSIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

2021-2024

Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto, Ja-
lisco
2024-2027

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN, INCLUSIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I.- Definición legal

II.- Filosofía

III.- Marco Jurídico

IV.- Listado de áreas directivas

V.- Descripción de las funciones de los titulares

VI.- Plantilla estructural

VII.- Procesos y Procedimientos de servicios por Dependencia

I.- DEFINICION LEGAL

La Dirección a Personas con Discapacidad para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco es ser el enlace con todos los niveles de gobierno para atender la deuda histórica que tiene el Municipio con las personas con discapacidad, con la eliminación de barreras, lograr la accesibilidad y la inclusión y generar que el Municipio continúe con la gran responsabilidad que tiene para hacer del Municipio un lugar accesible a personas con discapacidad, Contribuir a la atención, integración, desarrollo, garantizando y fortaleciendo de las para Personas con Discapacidad generando beneficios para esta población, en concordancia con el enfoque social y de derechos humanos que marca la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas.

II.- FILOSOFIA

Garantizar la Atención, Inclusión y el desarrollo integral formulando y coordinando dando seguimiento a los programas y acciones, encaminados a la integración social de las Personas con Discapacidad y su incorporación al desarrollo, garantizando el pleno respeto y ejercicio de sus derechos humanos, políticos y sociales, la igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso a todo tipo de servicios.

Misión

Somos una dirección que responde a las necesidades de la población con Discapacidad, garantizándoles una mejor calidad de vida mediante el pleno ejercicio de sus derechos, igualdad de oportunidades y respeto a su dignidad, a través de la implementación de acciones encaminadas a la prevención, integración educativa, atención a la salud y rehabilitación, oportunidades de empleo, libre tránsito, actividades deportivas, culturales y recreativas, brindadas con calidad y calidez, impulsando con ello una Cultura de Respeto hacia la Discapacidad.

Visión

- Ser una dirección que contribuya a lograr la plena y efectiva integración social de las Personas con Discapacidad en el municipio de Atotonilco el alto, garantizando el respeto a sus derechos humanos y libertades sin discriminación alguna, mejorando su calidad de vida.

III.- MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco
- Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, e implementar toda clase de acciones que resulten esenciales para efecto de establecer mecanismos para la resolución de diversos problemas que afectan a las personas con discapacidad, con el fin de garantizar la protección de sus derechos, así como su plena integración a la sociedad.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en ejercicio de las facultades y cumplimiento de las obligaciones que me impone el Artículo 42 cuarenta y dos, fracciones IV cuatro y V cinco y 47 cuarenta y siete, fracción V cinco, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 115 ciento quince fracción II segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



IV.-LISTADO DE ÁREAS DIRECTIVAS

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN, INCLUSIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

V.- DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES DEL TITULAR

Dependencia	Descripción
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN, INCLUSIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Igualdad y no discriminación.• Mujeres y Hombres con discapacidad.• Niños y niñas con discapacidad.• Toma de Conciencia.• Accesibilidad Universal y Diseño para Todos.• Derecho a la Vida.• Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.• Igual reconocimiento como persona ante la ley.• Acceso a la justicia.• Libertad y seguridad de la persona.• Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.• Protección contra la explotación, la violencia y el abuso.• Protección de la integridad personal.• Libertad de desplazamiento.• Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad.





VI.- PLANTILLA ESTRUCTURAL

DEPARTAMENTO	PUESTO
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL
SALA DE REGIDORES	REGIDOR(A)
CONSEJO	CIUDADANOS (43)

DEPARTAMENTO	PUESTO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN, INCLUSIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN, INCLUSIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO





VII.- PROCESOS Y SERVICIOS

Nombre del Proceso	Productos o Servicios
Atención directa	Canalización a departamentos de las personas con discapacidad según sean sus necesidades.
Atención psicológica	Atención inmediata a domicilio o en modulo si el Ciudadano lo requiere dependiendo en el estado físico que se encuentre.
Sensibilización y capacitación	Campañas de Sensibilización y capacitación a personal y estructura del H Ayuntamiento y Ciudadanía.
Inclusión en diseño universal	Realizar gestiones de diseños universales en infraestructura o modificaciones de instalaciones, educativas, culturales, deportivas e incluso de desarrollo laboral donde todos tengan oportunidades de un desarrollo integral y calidad de vida.

Entrega de sillas de ruedas.	Se realiza una entrevista al solicitante y se solicita certificados que especifiquen tipo y nivel de discapacidad se determina el tiempo de espera considerando la busca de su donación y ser el vínculo directo para hacer de su entrega.
------------------------------	--

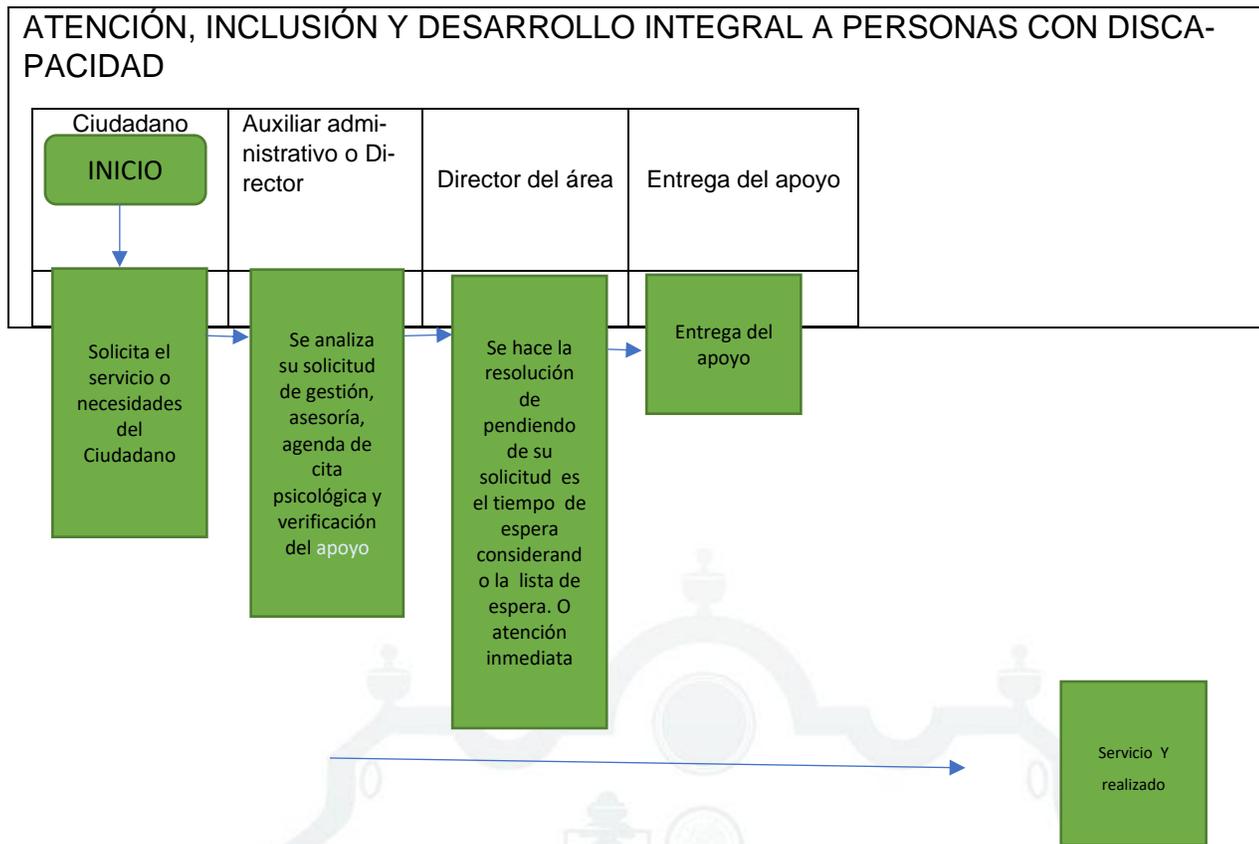
Responsables de la última edición del documento.





Elaboró :	Lic. Psic. Adriana Amezcua Mendoza	Fecha:	08-octubre-2025
Revisó :	Lic. Enrique Razo González	Fecha:	10-octubre-2025

6.- DIAGRAMA DEL PROCESO





7 Leyes y Reglamentos que Norman el Proceso

Núm.	Ley o Reglamento	Referencia
1	Reglamento para la Atención, Inclusión y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad en el Municipio de Atotonilco el Alto Jalisco, 2022	

8. Recursos y Formatos Modificados en el Proceso

Núm.	Recurso	Actividad
1	No los hay	

9. Sistemas de Cómputo Utilizados en el Proceso

Núm.	Sistema	Actividades
1	No se utilizan sistemas especiales	

10. Problemas y Restricciones

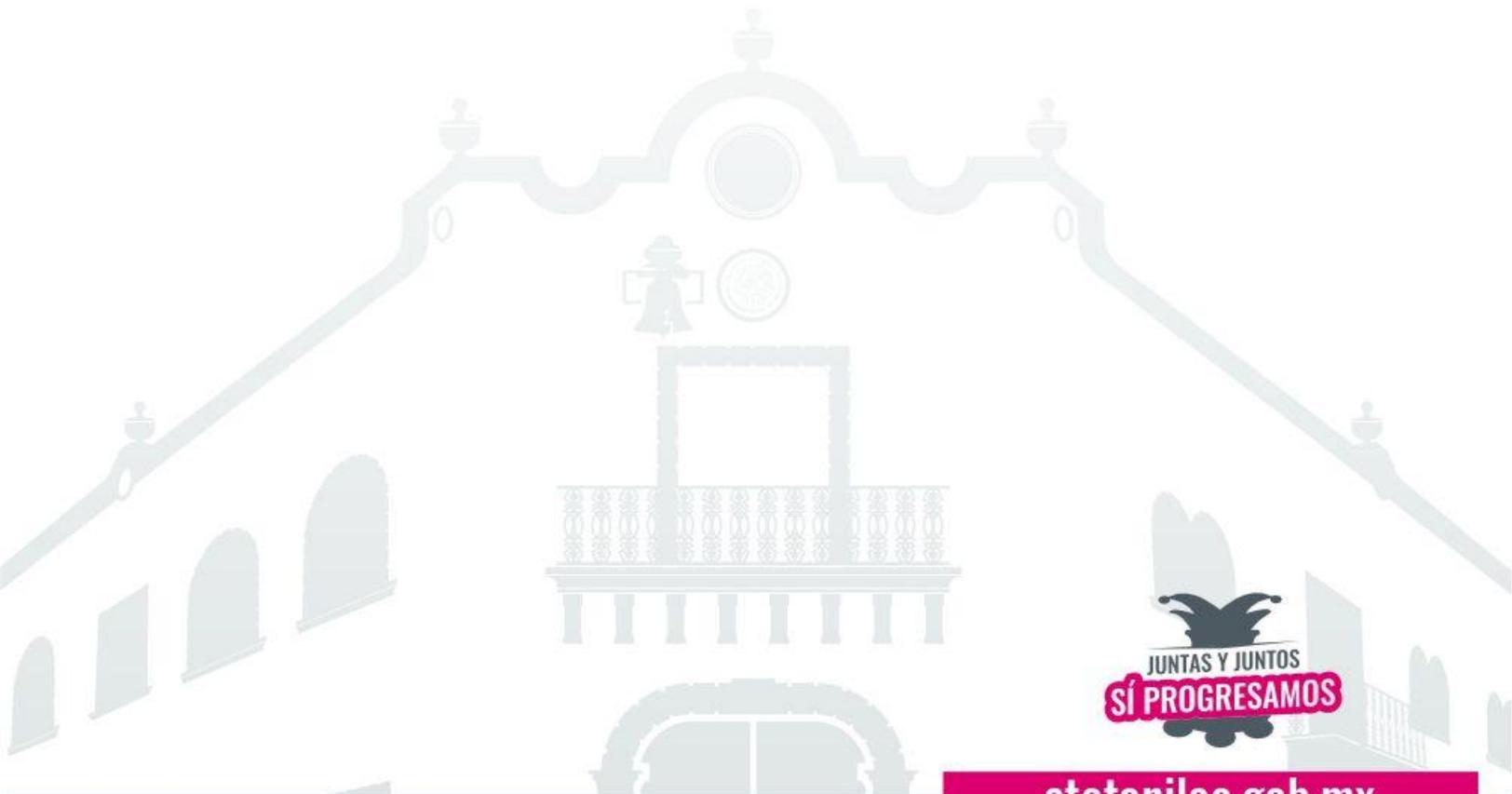
Núm.	Descripción	Frecuencia	Consecuencias	Afectados
1	Personal insuficiente	Diario	Retraso y carga de tra-	Ciudadanos
2	No se cuenta con unidades de transporte incluyente	Diario	El tiempo de respuesta aumenta	Ciudadanos

11. Oportunidades de Mejora

Núm.	Descripción
1	Contar con un vehículo de transporte incluyente el cual al vernos favorecidos sería de gran ayuda para facilitar el traslado y desarrollo de las personas que acuden a diario a nuestra instalación a pedir dicho apoyo. (trasladarlos de su hogar a la Dirección de Inclusión, para asistir a sus consultas médicas, terapias, talleres de integración nivel educativo/cultural y deporte adaptado para su desarrollo en la vida cotidiana.



ATOTONILCO EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



atotonilco.gob.mx